

partido de enviarlos á las provincias. El mando de la guarnición de París estaba demasiado cerca de la autoridad soberana para que se le diese gran importancia. Sin embargo, era preciso para su desempeño un hombre de firme voluntad y se nombró al general Maisón, que había mostrado en Lille la más extraordinaria energía, y no pasaba por ser amigo de Napoleón. En las provincias, por el contrario, se eligieron mariscales. Jourdan fué destinado al mismo sitio en donde había hecho enarbolar la bandera blanca, es decir, á Rouen; el mariscal Mortier á Flandes; el mariscal Oudinot á Lorena; el mariscal Ney al Franco Condado (estos tres últimos fueron destinados á los puntos en donde habían nacido); el mariscal Kéllermann á Alsacia, donde siempre había estado al frente de los depósitos; el mariscal Augereau á Lyon, donde había sido comandante general no hacía mucho; el mariscal Massena á Provenza, donde le halló la Restauración; el mariscal Macdonald á Turena, y el mariscal Soult á Bretaña. Este último, que cayó en desgracia á causa de los acontecimientos de Tolosa, se mostró muy irritado al principio; pero después, cediendo á los buenos consejos del general Dupont, se calmó poco á poco y llegó hasta ofrecer al rey la seguridad de un sincero realismo. De resultas de esto se le entregó el mando de la provincia más realista de Francia, donde creyeron poner á prueba sus nuevos sentimientos sin el menor peligro. No tardaremos en ver cuál fué el resultado que dieron estos hombres al mando de las divisiones militares de las provincias, de lo que sea dicho de paso se concibieron en los primeros momentos las más halagüeñas esperanzas.

Mientras que tan poco se conseguía con los militares á pesar de hacerse los mayores esfuerzos para conquistar las simpatías de sus jefes, se conseguía mucho menos si cabe con las otras clases de la sociedad, á las cuales hubiera sido preciso atraerse con el mayor cuidado para no hacerlas aliadas de los primeros. Poco después del regreso de la familia real se pensó en celebrar funerales por el alma de Luis XVI, por la de María Antonieta y por las de las víctimas augustas que habían perecido en el cadalso. Es cierto que ninguno de los actos de la revolución francesa debía inspirar más dolorosos sentimientos que la muerte del desdichado Luis XVI, quien en pago de sus nobles intenciones sufrió la condena más inicua: por tanto rendir el homenaje justo á su desgracia era una cosa natural. Pero cuando las naciones están divididas en partidos y éstos se agitan, lo que unos hacen con la mayor sencillez lo interpretan los otros maliciosamente, y el público se inclina siempre á dar asenso á los últimos. Era, pues, de temer que aquel tributo ofrecido á la memoria del más infortunado de los reyes, fuese un nuevo motivo de discordias. Arrostrando cuanto pudiera suceder, se designó para la ceremonia religiosa el 16 de marzo, día del aniversario de la muerte de Enrique IV, y se celebraron en todas las iglesias de París funerales en conmemoración de las víctimas reales inmoladas en 1793.

Para acostumbrarse á olvidar, se leyó el testamento de Luis XVI, en el que un día antes de morir perdonaba en los términos más conmovedores á todos sus enemigos. Pero este ejemplo, seguido del mismo modo en provincias respecto de la ceremonia religiosa, se diferenció del de París en la manera de celebrarla. El clero

pronunció discursos laudatorios de las víctimas, aprovechando la ocasión para emplear un lenguaje incendiario. La revolución fué presentada por ellos como un duradero crimen, en la que todo era culpable, hombres y cosas; en la que todo era condenable, hasta los mismos principios de justicia en cuyo nombre se había hecho la revolución y que habían sido consagrados por la Carta. La prensa realista aumentó el daño respondiendo á los que invocaban el olvido ofrecido en la Carta, que se había prometido olvidar, queriendo dar á entender con esto que no se perseguiría judicialmente á los autores de los crímenes revolucionarios, pero que no se había tratado de imponer silencio á la conciencia pública respecto de los crueles atentados que se habían cometido, ni de hacerla mirar con indiferencia lo que era atroz, ni de enjugar en los ojos de la Francia las lágrimas que tribuaba á sus nobles víctimas: la misma prensa añadía que si aquellos sinceros testimonios de dolor molestaban á los autores de algunos crímenes, no debía para nada tomarse en cuenta su susceptibilidad; que los tales debían considerarse muy dichosos al poder ostentar su impunidad vergonzosa en medio de la Francia sin exigir que se les garantizase la estimación y el silencio de los hombres honrados; y por último, que si los días consagrados al dolor público les causaban pena, no era la expiación sino el crimen quien debía enmudecer y ocultarse en aquellos días, por lo demás tan cortos y tan poco frecuentes. Fácil es comprender el efecto que este lenguaje produciría en los hombres á quienes tan directamente atacaba y en los que estaban afiliados á ellos, no por la comunidad de actos sino por la de principios.

Una vez en la senda de los recuerdos importunos, no se detuvieron. Después de Luis XVI y de María Antonieta, se ocuparon del duque de Enghien, de Moreau, de Pichegrú y, ¡lo creerán nuestros lectores!, hasta del mismo Jorge Cadoudal, quien confesó ante los tribunales haber proyectado dar muerte al primer cónsul en el camino de la Malmaison. Se buscó al sacerdote que le auxilió en sus últimos momentos y le encargaron que oficiase en sus funerales. Todavía se hizo más, se cometió la imprudencia de anunciar que el rey abonaría los gastos de la ceremonia, lo que era comprometer gratuitamente á Luis XVIII ante los liberales moderados, que se complacían en mirarle como el más prudente de su familia y de su partido. Esta función religiosa indignó de tal modo, á los militares en particular, que la policía alarmada creyó deber dar cuenta al rey de la actitud tomada por los primeros.

Obrar de aquella manera era unir con el lazo más estrecho hasta los revolucionarios más moderados, á los militares y á todos los partidarios del imperio. No fué menor el desacuerdo que se empleó en el modo de tratar á los poseedores de bienes nacionales y á los sacerdotes juramentados. Al regresar á Francia estaban desolados los príncipes, viendo que no podían devolver los bienes á los emigrados, y aumentaba su pesadumbre oír decir á todos desde que habitaban las Tullerías, que no se cuidaban para nada de los que se morían de hambre por hallarse comprometidos en su causa. Para que sintiesen y pensasen como sus súbditos, necesitaban ser príncipes buenos y agradecidos. Pero la política, sin ser ingrata ni inmoral, y sólo por ser la razón aplicada á la conducta de los Estados, se ve frecuentemente conde-

nada á penosos sacrificios. De lo contrario, considerando que los bienes de la Iglesia hubieran podido ser legítimamente enajenados, considerando que muchos de los bienes de los emigrados hubieran podido alcanzar la misma suerte porque éstos habían hecho la guerra á su patria, y la confiscación, justamente abolida después, pero prescrita entonces en las leyes, pudo ser aplicado el acto de que se hicieron culpables; considerando, por último, que podía seguir á la revocación de las ventas llamadas nacionales un trastorno general, la política, que no podía pensar en sentir como los Borbones, había hecho bien en consagrar aquellas ventas de un modo irrevocable. Sin embargo, los príncipes pensaban como Mr. Lainé y deseaban que los poseedores garantidos por la ley, pero dominados por la opinión pública, restituyesen sus bienes á los antiguos propietarios, mediante algunos sacrificios pecuniarios. Abundando en estos deseos, debían naturalmente trabajar en su favor, ó sufrir todas las consecuencias de sus actos.

Los sacerdotes, más imprudentes todavía que los emigrados, comenzaron en las provincias á emplear en el púlpito un lenguaje de los más peligrosos. Predicaron públicamente contra el Concordato, contra la venta de los bienes de la Iglesia, contra las de los emigrados, y llevaron su temeridad hasta el punto de negar los sacramentos á los poseedores que morían sin haber *restituido*, como solía decirse, expresión que se hizo por entonces muy usual.

No se limitaron á dirigir sus ataques á los compradores de bienes nacionales, los extendieron al clero moderado, al clero instituido por el Concordato y avivaron la discordia en el seno de la Iglesia. Desgraciadamente, el senado no se cuidó de garantizar en su proyecto de Constitución la duración del Concordato, y si alguna cosa puede dar una idea del servicio que este cuerpo prestó al consagrar de nuevo los principios sociales y políticos de la revolución francesa, lo fué el trastorno con que se veía amenazado el orden religioso porque se olvidó de mencionar el Concordato. Con efecto, no se trataba nada menos que deshacer todos los cambios que la revolución había producido en la Iglesia, y que habían sido sancionados por el tiempo, por la legislación y por el sufragio de los hombres ilustrados.

Nuestros lectores recordarán sin duda alguna la situación en que encontró la religión el primer cónsul en 1800. Un número considerable de sacerdotes se había sometido á la Constitución civil del clero, por mansedumbre, por amor á la paz y por creer sinceramente que aquella Constitución era razonable. Los otros se habían negado á aceptarla, algunos por escrúpulos religiosos y los demás por espíritu de partido. Los sacerdotes que habían prestado juramento habían obtenido á este precio la administración del culto: los que no lo habían prestado fueron interdictos por el gobierno, pero conservaron la confianza de los fieles. Los primeros practicaban el culto en las iglesias en medio de una verdadera soledad; los segundos en el interior de las casas y en medio de una numerosa concurrencia. Éstos calificaban de nulos los actos de los *juramentados*, volvían después de ellos á autorizar los matrimonios, los bautismos, en una palabra todos los actos de la lista civil en que interviene la religión. El desorden no terminaba en esto.

Muchas de las sillas episcopales estaban vacantes por haberse negado el papa á consagrar los obispos que el poder temporal había nombrado, y en esta confusión los creyentes sinceros no sabían á quién dar crédito; entre tanto los no creyentes aprovechaban la ocasión de desprestigiar del mismo modo á unos y á otros, proscribiendo á todos del mismo modo que se había hecho en la época llamada del *Terror*. Por último, mientras que la Convención despreciaba á los sacerdotes, se servía de ellos en la Vendée el realismo para excitar, sostener y fomentar la guerra civil.

Tal era el estado de la Iglesia antes de publicarse el Concordato. El primer cónsul, arrogante con su gloria sin mancha alguna entonces, con su influencia sobre los ánimos sin límites en aquel tiempo, con su poder sobre el imperio sin rival en aquella época, obligó al papa á sancionar cuanto tenía de aceptable la Constitución civil del clero, á cambiar las atribuciones diocesanas, á reunir las administrativas, á disminuir el número de las sillas episcopales que era excesivo, á dividir las con arreglo á la división de los departamentos, á aceptar el doble principio del nombramiento temporal de los prelados por el jefe del Estado y de su institución espiritual por la Santa Sede, á reconocer además los principales cambios sociales que se habían verificado, tales como la atribución del estado civil á los magistrados civiles, la abolición de las jurisdicciones eclesiásticas, la enajenación de los bienes de la Iglesia, etc. El primer cónsul prometió en cambio que el Estado protegería el culto católico, le guardaría toda clase de consideraciones, le devolvería todo el brillo con que debía presentarse en un país á un tiempo religioso é ilustrado. Por último, con el deseo de hacer cesar un cisma deplorable, el papa y el primer cónsul convinieron en cambiar por completo el antiguo personal de la Iglesia, escogiendo para constituirle de nuevo de entre los sacerdotes juramentados ó no juramentados los más probos, los más puros y los más adheridos á la religión y á la Francia.

Tal fué el gran tratado de paz con la Iglesia, que tanto honró al general Bonaparte como á Pío VII, porque hizo un bien inmenso al país y á la Iglesia, tratado más glorioso, más duradero que los de Luneville, Presburgo y Tilsit, porque éstos, obra de la victoria y variables como ella, han desaparecido del derecho público de Europa, mientras que aquél, fundado en la inmutable razón, subsiste y, á pesar de las exageraciones de algunos hombres, subsistirá en Francia tanto como el culto, puesto que él es la única norma que pueden aceptar una religión ilustrada y una política piadosa é independiente á un tiempo.

Si hubo algo que aumentase el poder del primer cónsul, que abreviase para él el camino del trono, lo fué indudablemente el Concordato. La paz con la Iglesia, la paz con Europa y el código civil, fueron sus tres brillantes títulos para alcanzar el imperio. Los Borbones en su destierro comprendieron la influencia que tendría el Concordato y le odiaron más que á ninguna de las otras obras de Napoleón, contribuyendo por todos los medios á impedir que muchos de los prelados presentasen al papa la dimisión que les habían pedido; y con efecto, trece de entre ellos, de los que todavía vivían diez ó doce, se negaron á obedecer al Santo Padre. Pero fué tal la impresión favorable que el Concordato produ-

jo en los ánimos que los desobedientes á las órdenes pontificias no conservaron ninguna autoridad, mientras que los prelados nombrados por Napoleón y Pío VII para ocupar las sillas episcopales, de las que no habían querido hacer dimisión sus antiguos poseedores, fueron reconocidos y obedecidos, como si hubieran sido llamados á desempeñar su misión episcopal en virtud de vacantes. Con todo, algunos sacerdotes implacables se obstinaron en no reconocer á los obispos, cuyos predecesores vivían, sin haber dimitido, en Londres; pero no lograron más que alcanzar el ridículo y merecido título de *pequeña iglesia* que correspondía perfectamente á su extensión y á su importancia en el mundo religioso.

Después de haber vuelto Napoleón por culpa de sus faltas el trono á los Borbones, su obra más justa y más sensata estaba amenazada de ruina como la más extrañada. Los príncipes de Borbón, comprometidos por la Constitución del senado, transformada en *la Carta*, estaban obligados á respetar ciertos principios en política y en administración, pero se hallaban enteramente libres en materia religiosa y habiéndose omitido la sanción del Concordato, querían sobre este particular restablecer pura y simplemente el pasado. Esta disposición en ellos era muy natural, porque además de que sus sentimientos religiosos los inclinaban á ella, se veían apremiados por las exigencias de sus amigos, contra las cuales no tenían para defenderse el pretexto de algún artículo de la Carta. Á esto debe añadirse que detestaban no solamente al Concordato por el recuerdo del daño que les había causado, sino al mismo Santo Padre á quien no habían perdonado todavía sus condescendencias con Napoleón y á quien consideraban como una especie de sacerdote juramentado, disculpable en cierto modo porque también era legítimo, pero cuyas obras debían destruirse en todo lo posible. Con todo lo que hemos dicho hasta para que nuestros lectores se figuren las consecuencias de la empresa que se proponían llevar á cabo, es decir, la de poner al papa en el caso de deshacer lo hecho restableciendo lo primitivo, de pedir por segunda vez su dimisión á todos los prelados para poner en su lugar á los que en otro tiempo se había desposeído de sus diócesis, recomponiendo de este modo todo un clero, animado de un ciego espíritu reaccionario, soñando en las antiguas distinciones de juramentados y no juramentados, encendiendo de nuevo el cisma en el seno de la Iglesia, atizando la lucha entre los sacerdotes, la confusión entre los fieles, mientras que el papa desmintiendo por sí mismo su infalibilidad, se proclamaba el más falible de los príncipes, y mientras que la Iglesia reivindicaba la excomunión y los bienes eclesiásticos que los Borbones se habían comprometido, aceptando la Carta, á conservar á sus poseedores. Preciso era no conocer completamente la Francia como no la conocían los emigrados, para empeñarse en una empresa que á cada paso debía hacerlos caer en abismos insondables y en inmensos peligros.

Sin embargo, en libertad de obrar los Borbones, se resolvieron á realizar sus planes, y comenzaron por negarse á reconocer á algunos prelados, por no querer tener con ellos ningún trato. El cardenal Maury fué desde luego expulsado de su silla, porque el conde de Artois declaró que no le quiso recibir en Nuestra Señora el día de su entrada en París. A decir verdad, el

cardenal Maury no se hallaba, con arreglo á las prescripciones del Concordato, en una situación regular; pero la misma resolución que con él, se tomó con otros muchos instituidos por el papa, los unos á causa de ser juramentados, los otros porque ocupaban sillas episcopales cuyos antiguos titulares vivían en Londres, después de haberse negado en 1802 á presentar su dimisión al Santo Padre. Estos obispos no dimisionarios se apresuraron á abandonar á Londres dirigiéndose á París, en donde se les había confiado que iba á ser anulado el Concordato. Con este motivo no tardaron en comunicar sus noticias al clero, y una vez generalizadas, se armó el cisma de nuevo en los episcopados donde se hallaron dos titulares, uno en presencia del otro. Así es, como decimos, que en la Rochela donde el titular nombrado por Napoleón en virtud del Concordato é instituido por el papa y por consiguiente reuniendo la doble investidura temporal y espiritual, al tener por antagonista al antiguo titular, vió operarse en el clero de su diócesis una especie de rebelión. La mayor parte de los sacerdotes desconocían su autoridad y no respetaban más que al obispo desterrado, en pugna con el Concordato. Este cisma hizo rápidos progresos en las dos Charentes, en la Dordoña, en la Vendée, en las Dos Sevres, en el Loire inferior, en el Loire y en el Cher, en el Sarthe y en Mayena, de tal modo que no se sabía á qué autoridad religiosa prestar obediencia. En semejante desorden, las pasiones eran la sola inspiración que se obedecía. Se predicaba contra el Concordato, contra los juramentados, contra los compradores de bienes nacionales, añadiéndose de este modo á la efervescencia del celo político la del celo religioso. En un extremo de la Francia, en el Franco-Condado, donde el espíritu, aunque moderado desde el punto de vista político, era ardiente desde el punto de vista religioso, el desorden era diferente pero tan grave y más escandaloso si era posible. El arzobispo de Besanzón, Lecoz, antiguo prelado constitucional, había sido impuesto por la firme voluntad del primer cónsul á la prudencia de Pío VII y aceptado como uno de los elegidos por el Concordato. Había pues obtenido la doble institución de los poderes temporal y espiritual. Administraba á sus feligreses con piedad y decoro, pero había ofrecido asilo en su diócesis á muchos sacerdotes juramentados, sin mostrarse ni vengativo ni parcial con los otros; por otra parte, no había para con él el pretexto de la existencia de un titular antiguo que se hubiese negado á presentar su dimisión. Esto no obstante, se pronunció contra él una especie de decreto limitando sus facultades, y sin negarle la obediencia material para prestarla á otro competidor, que no existía, se huía de su lado como del de un culpable, no querían verle, extendiéndose este comportamiento no sólo á él sino á todos los sacerdotes que formaban la clase maldita de los juramentados. El prefecto era el primero que daba tan deplorable ejemplo.

Por más que el clero francés, con la conducta inconsiderada que en casi todas partes observaba, no fuese más que cómplice del gobierno, llevaba sus actos hasta el punto de poner al mismo gobierno en un conflicto, molestándole además con sus continuas impertinencias. El Concordato no se podía abolir sin la anuencia del papa, y los que por su celo en favor de la Iglesia se revolucionaban contra sus determinaciones, no podían

menos de contar con ella al ocuparse de sus asuntos. Era necesario pues, mientras que se obtenía de Pío VII la revocación del Concordato y necesario á todo precio, reconocer á las autoridades religiosas existentes, so pena de caer en una verdadera anarquía, porque en diversos puntos de Francia estaban prontos sus habitantes á arrojar con violencia de sus puestos á los sacerdotes y á despojar á los poseedores de bienes nacionales (1).

El abate de Montesquiou, comprendiendo las consecuencias de semejante conducta, dió cuenta al rey del peligro que temía y se hizo autorizar para escribir al obispo de La Rochela, titular entonces por la doble elección del emperador y del papa, una carta en la que le manifestaba que debía exigir á los sacerdotes de su diócesis que le prestasen obediencia, haciendo que los que tuviesen escrúpulos se resignasen á llenar sus deberes; y añadía que sin necesidad del auxilio de las autoridades seculares para conseguir obediencia, no le faltaría en cuanto lo pidiese. Pero al ver el absoluto silencio que guardaba esta carta respecto del Concordato, era evidente que el gobierno lo consideraba como un reglamento provisional, obligatorio hasta su renovación, y que se quería dar al desgraciado prelado una fuerza puramente material, pero de ningún modo moral. Así es que aquella carta, escrita más bien para que fuese leída en París que en La Rochela, no fué de ninguna utilidad en esta provincia, viéndose obligada la misma policía á hacer notar al rey su ineficacia.

Durante este tiempo, se tomó el partido de negociar con Roma. El rey eligió al antiguo obispo de San Malo, Mr. Courtois de Pressigny, revistiéndole con la calidad de embajador extraordinario cerca de la Santa Sede. Las instrucciones que se le dieron fueron las siguientes. Conservando hacia el Sumo Pontífice el respeto que la casa de Borbón no podía menos de tributarle, se debía hacer comprender suavemente á Pío VII que había sido muy débil con el usurpador, lo que se olvidaba en consideración á su divino carácter y á sus desdichas, pero que si se le hacía semejante deferencia, él por su parte debía apresurarse á borrar toda huella de su pasada debilidad declarando nulo todo cuanto se había hecho con su consentimiento ó sin él desde la entrada de los franceses en Italia, lo que equivalía á pedirle que pura y simplemente anulase el Concordato. Como una consecuencia inmediata de esta resolución, se le debía pedir asimismo que volviese á dividir los episcopados en ciento treinta y cinco como antiguamente, que los confiriase á los prelados que en 1802 se habían negado á presentar su dimisión y que vivían todavía, porque, decía la corte de Francia, habían sido perseguidos, habían estado desterrados veinticinco años víctimas de su fe verdadera, y tenían tantos títulos para volver á sus diócesis como Luis XVIII para volver á París y el papa á Roma. También se pediría á Pío VII que limitase las atribuciones de la Iglesia que ella misma no hallaba razonables; y que separase de sus puestos á los prelados que había instituido, para restablecer

(1) Algunas veces se ha negado que las cosas fuesen tan lejos, sobre todo respecto de los bienes nacionales. No hay más que leer los informes de la policía dirigidos á Luis XVIII, y la correspondencia relativa á los negocios eclesiásticos, para convencerse de que no hay nada más rigurosamente exacto que el cuadro que venimos trazando en nuestra historia. (N. del A.)

en ellos á los que habían desobedecido sus órdenes no presentando las dimisiones exigidas, obligándole de este modo á hacer dos veces en doce años lo que declararon ilícito al intentarlo por la primera vez. ¡Cuán deplorables y escandalosas contradicciones las que se trataban de imponer al infortunado pontífice, cuya autoridad moral hubiera debido ser tan cara y tan respetable para unos príncipes que se complacían en rendir homenaje al derecho divino, haciendo emanar de él el derecho real!

Pero al mismo tiempo que se preparaba esta embajada, desatendida la razón tanto en Roma como en París, Pío VII, queriendo modificar el Concordato en algunos puntos que interesaban vivamente á la Iglesia romana, envió á Luis XVIII un mensaje que llegó cuando partía para Italia el que acabamos de exponer.

Después de felicitar al jefe de la casa de Borbón por el restablecimiento de su familia en el trono de Francia, el Santo Padre le manifestaba que tenía la mayor confianza en sus sentimientos religiosos, le aconsejaba que no aceptase la Constitución del senado (todavía no había llegado á Roma la noticia de la promulgación de la Carta), le suplicaba que rechazase la libertad de cultos y que devolviese á la Iglesia francesa una dotación en bienes raíces; invocaba su protección con las demás potencias para conseguir que se restituyesen á la Santa Sede las Legaciones, Ponte Corvo y Benevento (Benevento pertenecía á Mr. de Talleyrand, que debía recibir el mensaje del papa); por último, volvía á pedirle á Avignón que estaba entonces en poder de la Francia, y que Luis XVIII, decía Pío VII, como primer hijo de la Iglesia, no podía negarse á devolver á la Santa Sede.

Es muy cierto que las revoluciones que se lanzan locamente al porvenir sin cuidarse del presente, incurren casi siempre en mil extravagancias, pero las contrarrevoluciones que quieren renovar un pasado imposible logran la misma suerte, y no se puede menos de comprenderlo así al ver á Luis XVIII, pidiendo la abolición del Concordato y al papa la devolución de Avignón!

Afortunadamente ninguna de estas dos pretensiones tenía visos de ser tomada en cuenta, pero de todos modos quedaban en pie la agitación excitada en casi todo el país y las innumerables imprudencias cometidas en materia religiosa, que la Francia se disponía á juzgar del peor modo. En aquellos mismos momentos hubo un ejemplo tan triste como enfadoso.

El conde de Artois y el duque y la duquesa de Angulema estaban indignados al ver que después de su regreso á Francia, apenas se observaban los domingos, al ver que en este día consagrado al reposo y á la religión, permanecían abiertas las tiendas durante la mañana, los talleres llenos de obreros hasta la noche, y los sitios recreativos más frecuentados que en ningún otro día de la semana. Acostumbrados, como venían de Inglaterra, á ver en los domingos como una especie de tregua á la vida, les sorprendía muchísimo ver al catolicismo menos observador de los preceptos de la Escritura que el protestantismo, y repitieron muchas veces á Mr. Beugnot, director de la policía, que aquello era un escándalo revolucionario, que debía cesar con la vuelta de los príncipes legítimos. Mr. Beugnot, movido por estas quejas y considerando por otra parte el do-

mingo como una institución tan respetable desde el punto de vista moral como desde el punto de vista religioso, registró los antiguos edictos de la monarquía y las ordenanzas de la república tan cuidadosa de hacer respetar los *decadis*, y en unos y otros halló disposiciones que creyó conveniente resucitar. En consecuencia de esto, el 7 de junio, dió un bando prescribiendo la rigurosa observancia de los domingos y demás días de fiesta, disponiendo además que estuviesen las tiendas cerradas durante todo el día, que no se trabajase en los talleres ni en las obras públicas y que cesase la circulación de los carruajes destinados á la conducción de fardos. También manifestaba el indicado bando que no sería accesible la entrada en los cafés y en las tabernas sino después de las doce de la mañana, y en los bailes por las tardes, no siendo permitido tener abiertos sus establecimientos durante el día más que á los farmacéuticos y herboristas. La infracción de estas disposiciones sería castigada severamente, imponiéndose multas desde 100 á 500 francos y decomisándose los objetos en contravención con la citada orden.

Tomar esta resolución era desconocer no sólo el espíritu de la nueva Francia, sino el de la Francia de todos los tiempos, amante de la libertad privada más que de la política, no queriendo verse contrariada en sus inclinaciones, propensa á satirizar y desobedecer en las cosas de poca monta más que en las importantes, dejando algunas veces á sus gobiernos ejecutar un acto que puede decidir de su suerte y al mismo tiempo irriándose si se le prohíbe un espectáculo cualquiera, pronta á manifestarse creyente bajo la dominación de un gobierno incrédulo é impía bajo la de uno religioso, y por fortuna más formal de lo que estas rarezas permiten suponer.

Con decir esto basta para que se comprenda la conmoción que causaría en París la orden de cerrar las tiendas los domingos cuando estaban abiertas hasta las doce; de desalojar los talleres que casi nunca se cerraban, y de no permitir la circulación de los carruajes con el pretexto de que llevaban carga, al mismo tiempo que la aplicación de castigos á las infracciones, tomados de anteriores disposiciones olvidadas desde hacía más de un siglo. Destinar la guardia nacional á velar por el cumplimiento de este bando era de todo punto imposible, porque se la tenía fatigada haciéndola cuidar de distintas maneras del orden y la tranquilidad pública; así es que fué preciso confiar á la guardia municipal de París la nueva misión desafiando los clamores de la población, tan activa y trastornadora como laboriosa.

El efecto fué el mismo en todas las clases y el gobierno calificado de un gobierno de extranjeros, de nobles, de emigrados, fué llamado además un gobierno de beatos; y los burlones que se mofaban ya de su política, se mofaron aún más de su devoción: la impresión del bando de que nos ocupamos fué tal, que produjo un trastorno en el consejo é impulsó al duque de Berry á reconvenir á Mr. Beugnot en los términos más duros y con un lenguaje completamente soldadesco. «Queréis, le dijo, hacernos pasar por *santurrones* y este es el medio más seguro de impopularizarnos en Francia.» Luis XVIII, que sin ser devoto deseaba la destrucción del Concordato, dijo también que en aquella ocasión se había obrado con demasiada ligereza ó al menos con imprudencia.

Apenas hacía tres meses que habían regresado á Francia, y sin mala intención, pero por no haber sabido contenerse ni contener á sus amigos, habían maltratado al ejército con reducciones sin duda inevitables más indiscretamente asociadas al restablecimiento de la servidumbre militar de palacio; habían con ceremonias muy piadosas y debidas á la memoria de Luis XVI, pero acompañadas de otras inconvenientes, herido la susceptibilidad de los partidarios de la revolución, amalgamándolos con los bonapartistas, de los que tan lejos se hallaban; se habían enajenado por completo las simpatías del clero moderado, más que nada por los extravagantes ataques que habían dirigido contra los sacerdotes juramentados y contra el Concordato; habían alarmado á la respetable clase de los poseedores de bienes nacionales, con los sermones que habían permitido pronunciar en el púlpito contra la venta de los bienes de la Iglesia y con la multitud de rumores que corrían originarios todos de las Tullerías; y por último habían, con medidas de policía interior bastante irreflexivas, herido la susceptibilidad de la poderosa clase media, que sin ser impía quería ser libre en sus creencias y en sus usos, religiosa si le agradaba ó por el contrario si le era conveniente. Como se ve, todos sus actos estaban en pugna no sólo con los intereses y el progreso, sino también con las costumbres, con los gustos, con la época y con el país.

Siguiéndose los unos á los otros sin interrupción, debían ser juzgados por un alto tribunal, afortunadamente juicioso y muy poco dispuesto á dejarse dominar por las influencias de palacio; el de las dos cámaras instituidas por la Carta. El rey, como recordarán nuestros lectores, las reunió el 4 de junio para darlas á conocer la Carta é inaugurar sus tareas. Desde entonces no habían cesado de celebrar sesiones, y se habían ocupado desde luego en la formación de su reglamento, trabajo que debía preceder á los demás, porque antes de deliberar necesitaban determinar la fórmula que debían dar á sus deliberaciones. Después de algunos debates lograron ponerse de acuerdo, y adoptaron para su reglamento el sistema reconocido como el mejor para el examen concienzudo y pacífico de todas las cuestiones. El terrible recuerdo del Comité de seguridad pública había hecho para siempre odiosa la institución de los comités permanentes, que apoderándose de ciertas atribuciones de los gobiernos, como las relativas á la Hacienda y á la Policía, obraban como soberanos y ejercían un despotismo peligroso muchas veces sangriento.

Pero como toda asamblea necesita subdividirse para examinar particularmente cada uno de los asuntos, las cámaras aceptaron la división en secciones compuestas de veinte ó treinta individuos, con obligación de ser renovados todos los meses por suerte, de examinar detenidamente las cuestiones sometidas á su dictamen y conferir á una comisión nombrada por ellas el cargo de profundizarlas y de darlas á conocer á la asamblea en las sesiones generales. Una vez adoptado este sistema de trabajo, el reglamento debía ser una consecuencia suya, y uno fundado en estos principios fué el que prevaleció y el que prevalecerá siempre cuando se quiera dominar y destruir la tiranía de los partidos.

Terminado el reglamento, se constituyeron las dos cámaras y dieron cuenta de este acto al trono. La cámara

de los diputados, que en lo sucesivo debía llamarse cuerpo legislativo, presentó cinco candidatos de entre los cuales, según las prescripciones de la Carta, tenía el rey que nombrar un presidente. El rey escogió á Mr. Lainé, que logró reunir mayor número de votos y que merecía doblemente esta preferencia por su elevado talento, por su carácter formal y por el papel que había desempeñado en el mes de diciembre anterior, cuando en el desempeño de sus funciones de relator en el cuerpo legislativo, excitó tan profundamente la cólera de Napoleón. Constituída la cámara de diputados bajo la presidencia de Mr. Lainé, dió principio en seguida á sus tareas.

En medio de la excitación de las pasiones que habían permanecido sofocadas durante tanto tiempo, era un suceso de los más importantes la inauguración de los trabajos de dos cámaras que se proponían á toda costa no parecerse en nada á las asambleas del imperio, por más que fuesen las mismas asambleas, una en sus dos terceras partes y la otra por completo; de dos cámaras resueltas á no caer en el exceso de sumisión que tanto se les había censurado. Afortunadamente se hallaban compuestas de hombres juiciosos, experimentados é imbuídos en el espíritu de que el gobierno debiera haber estado penetrado. Aquellos hombres, que no habían deseado á los Borbones, pero que al conocer la imposibilidad del mando de Napoleón los habían llamado como necesarios y deseaban de buena fe que fuesen compatibles con la Francia, tal como una inmensa revolución la había dejado, no querían precipitar los acontecimientos, antes por el contrario estaban decididos á tolerar, si era preciso, las faltas que se cometiesen, pero con condición de que la dirección del gobierno sería sensata y encaminada hacia el verdadero fin deseado por todos.

El gobierno por su parte, al ver el reglamento terminado, tarea que llenó el mes de junio, comprendió que algunos de sus actos irreflexivos iban á encontrar en las cámaras severos jueces, y se preguntó cuál era la conducta que debía observar respecto de ellas. Mr. de Montesquiou, que estaba al frente del ministerio del Interior y tenía la pretensión, como antiguo miembro de la Constituyente, de presentarse á las cámaras y hacerse escuchar en su seno, fué de opinión que debían encerrarse en una extremada reserva, proponer muy poco, eludir en lo posible cuanto partiese de la iniciativa de los cuerpos colegisladores, y después de aprobado el presupuesto y debatido el plan de hacienda, suspender sus sesiones para darles descanso y descansar al mismo tiempo.

Al emitir este dictamen se fundó en el principio más erróneo que cierto, pero muy admitido, de que no contando con los medios de apoyo que el gobierno británico, no podrían conducir á su gusto las cámaras francesas, y de que no siendo bastante poderosos, necesitaban ser prudentes. El duque de Berry protestó contra un modo de obrar que debía anular ó empujear la autoridad real, pero acostumbrado como estaba el consejo á sus impetuosas manifestaciones, le dejó hablar y aceptó los consejos de Mr. de Montesquiou, con la condición de modificar en vista de los sucesos el plan de conducta trazado por el ministro del Interior.

Pero de cualquier modo, las cámaras iban á obligar al gobierno á manifestar sus intenciones al mismo tiempo

de exponer vivamente las suyas. Apenas constituida la de los diputados se sucedieron las proposiciones; un antiguo prefecto imperial, miembro en otras épocas de varias asambleas, hombre de buenos sentimientos y de una gran actividad, pero amigo del ruido y con más afición á hablar que la que había por entonces á oír, Mr. Bouvier-Dumolard, propuso que se dirigiera al rey una súplica, reclamando una ley por medio de la cual se declarase que las dos cámaras eran el verdadero parlamento de Francia y el único con derecho á llevar este título. Mr. Bouvier-Dumolard quería por este medio asegurar inmediatamente á las dos cámaras francesas el papel y el título de las inglesas, respondiendo además á una protesta de la que se ocupaba mucho el público, hecha según se decía contra la Carta por los miembros de los antiguos parlamentos. Esta proposición demasiado vaga de Mr. Dumolard no tuvo consecuencias, pero las hubiera tenido si la protesta á que aludía hubiera presentado un carácter más grave. A la primera proposición siguieron otras dos, pero estas últimas obtuvieron mucho más éxito.

Un diputado de Alsacia, Mr. Durbach, desprovisto de pretensiones personales, pero animado de sentimientos muy ardientes y en trato con los hombres de la revolución, atacó, como contrario al espíritu de la Carta, el bando de la policía relativo á las fiestas y domingos, y el real decreto que se había promulgado colocando á la prensa bajo las prescripciones de la ley de imprenta, vigente durante la dominación del imperio. Sostuvo que un director de policía no tenía derecho para imponer castigos pretextando que los tomaba de los dispuestos por antiguos edictos, y que, habiéndose prometido en la Carta libertad de imprenta, no estaba de acuerdo ni con su espíritu ni con su letra someter la prensa cotidiana á la autoridad de los censores. Con efecto, los periódicos y los folletos estaban sujetos á una inspección previa, pero que se ejercía con muy poco rigor, porque se puso al frente de la censura á un profesor de filosofía muy ilustre, llamado á ser uno de los personajes más considerables de su época y destinado á ser un escritor de primer orden, Mr. Royer-Collard, partidario decidido de los Borbones, pero dotado de un carácter arrogante, independiente y liberal. Jamás hubiera apadrinado un ejercicio tiránico de la censura; mas con todo, la inspección existía: el director de policía dirigía algunas veces advertencias á los principales redactores de los periódicos, y limitándose á darles consejos, los mantenía en cierta circunspección que no impedía que los diarios realistas se permitiesen emplear con bastante frecuencia un lenguaje de los más violentos. Mr. Durbach trató la orden relativa á la imprenta y el bando concerniente á la celebración de los domingos y demás días de fiesta con una rudeza impropia de su carácter, que le valió la desaprobación de sus proposiciones. A pesar de esto, no dejaba de comprenderse que tenían fundamento y todos los ánimos estaban dispuestos á aceptarlas, cuando fuesen presentadas y sostenidas con más moderación. Algunos días después Mr. Faure, incitado por una parte muy notable de los miembros de la cámara, presentó una proposición relativa solamente á la imprenta y suplicando al rey que hiciese redactar una ley marcando los derechos y las obligaciones de los escritores públicos. Esto era expresar con bastante claridad que se consi-